

LEYES I DECRETOS

DEL SUPREMO GOBIERNO.

DEPARTAMENTO DE JUSTICIA CULTO E INSTRUCCION PÚBLICA.

Santiago, abril 2 de 1855.

Considerando que conviene determinar las reglas a que deben someterse las diligencias i suplencias de los profesores del liceo de Concepcion, decreto:

Se hacen estensivas al liceo de Concepcion las disposiciones del decreto de 15 de enero de 1846, relativo a licencias i suplencias de los profesores del liceo de Talca. Tómesese razon i comuníquese.—MONTT—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 12 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, apruébase el nombramiento hecho por el Rector del Instituto Nacional, en don Nicanor Letelier, para inspector de esternos de dicho establecimiento. Abónese al nombrado el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 12 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrense profesores auxiliares del Instituto Nacional a don Bernardo Lira para la segunda clase del curso de Humanidades, a don Nicanor Saavedra, don Manuel José Olavarrieta i don Lorenzo Guzman para las tres secciones de la primera del mismo curso, i a don Liborio Manterola i don Jorje Hunneus para las dos primeras preparatorias de matemáticas. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 12 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, apruébase el nombramiento que el Rector del Instituto Nacional ha hecho en don Manuel Domingo Bravo, don José María Barceló i don Manuel Eulójio Vasquez, para inspectores de internos del mismo establecimiento. Abónese a los nombrados el sueldo correspondiente desde que hayan principiado a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 13 de 1855.

Debiendo establecerse en Talca una escuela de artes i oficios he acordado i decreto :

1.º Se comisiona al Director de la Escuela de Artes i Oficios de Santiago don Julio Jarriez para que se traslade a Talca i prepare en esta ciudad el local en que debe establecerse la escuela.

2.º La casa fiscal que se compró para cuartel en Talca será entregada al espresado don Julio Jarriez, con este objeto.

3.º El Intendente de la provincia librará contra la Tenencia de Ministros las cantidades que fueren precisas para preparar la casa i las sumas que decretare, i de que se dará cuenta oportunamente, se imputarán a la partida 56 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, abril 14 de 1855.

Apruébase el decreto espedido con fecha 29 de marzo último por la Intendencia de Arauco, nombrando preceptor de la escuela de Quilleco a don Pedro Maria Mellado, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, abril 16 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, apruébase el decreto espedido con fecha 7 del corriente por la Intendencia de Colchagua, nombrando preceptora interina de la escuela de mujeres establecida en Santa Cruz a doña Isabel Alcaide, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, abril 17 de 1855.

Vista la solicitud precedente, admítase a don Domingo Faustino Sarmiento, la renuncia que hace del cargo de redactor del «Monitor de las escuelas primarias.»

Tómesese razon i anótese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, abril 18 de 1855.

Con lo espuesto en la nota del Rector del liceo de Talca adjunta a la precedente, nóbrase profesor de una de las clases de Humanidades del espresado liceo a don Rolando Duran, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde el 1.º de enero último.

Refréndese, tómesese razon i comuníquese.—MONTT.—Antonio Varas.

Santiago, abril 25 de 1855.

Apruébase el decreto espedido con fecha 11 del actual por la Intendencia de Con-

cepcion, nombrando ayudante de la escuela de Talcahuano a don Perfecto Gamba, a quien se abonará el sueldo correspondiente desde que haya principiado a prestar sus servicios.

Tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*

Santiago, abril 24 de 1855.

Con lo espuesto en la nota precedente, nómbrese auxiliar del Observatorio Astronómico, con el sueldo de seiscientos pesos anuales, a don Gabriel Izquierdo, debiendo desempeñar las mismas obligaciones impuestas por el decreto de 20 de noviembre de 1852, al ayudante del mismo establecimiento. Imputese al ítem 4 de la partida 26 del presupuesto del Ministerio de Instrucción Pública.

Refréndese, tómese razon i comuníquese.—MONTT.—*Antonio Varas.*